



**BASES ADMINISTRATIVAS
DE LICITACIÓN PÚBLICA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
ARRENDAMIENTO DE 30 SWITCH PARA
CARABINEROS DE CHILE.**

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS.



[Handwritten signature]

FICHA RESUMEN

Nombre de la Licitación	LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE 30 SWITCH PARA CARABINEROS DE CHILE.
Vigencia de la Oferta	Deberán tener una vigencia de al menos 90 días corridos, a contar de la fecha de cierre de recepción de las ofertas (Numeral 3.6.3. de las Bases).
Instrumento de Garantía por Seriedad de la Oferta.	Monto: \$ 1.900.000 (un millón novecientos mil pesos) por cada oferta que se presente. Tomador: El oferente. Emisor: Banco Comercial con Sucursal en la ciudad de Santiago, o Instituciones de Garantía Recíproca tratándose de Certificados de Fianza, pagadera a primer requerimiento. A Favor de: Dirección de Logística de Carabineros de Chile, R.U.T. 61.938.500-4. Glosa: Para garantizar la Seriedad de la Oferta en Licitación Pública N° _____ (N° ID de www.mercadopublico.cl), de la Dirección de Logística de Carabineros de Chile. Vigencia: no inferior a 90 días, a partir de la fecha de cierre de recepción de ofertas. Requisitos: Ser pagadera a la Vista y tener el carácter de irrevocable. No se aceptarán documentos pagaderos dentro de un plazo determinado. Devolución: Una vez firmado el contrato y entregado el Documento de Fiel Cumplimiento del Contrato por parte del proveedor adjudicado. En caso de proveedores no adjudicados, se devolverán una vez notificada la resolución de adjudicación.
Instrumento de Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato.	Monto: 10% del valor total del contrato. Tomador: El proveedor adjudicado. Emisor: Banco Comercial con Sucursal en la





	<p>ciudad de Santiago.</p> <p>A Favor de: Dirección de Logística de Carabineros de Chile, R.U.T. 61.938.500-4.</p> <p>Glosa: Para garantizar el Fiel Cumplimiento del "Contrato de Arriendo de 30 Swich N° _____ con la Dirección de Logística de Carabineros".</p> <p>Vigencia: Desde la firma del contrato y por un período no inferior a 90 días corridos una vez finalizada la vigencia de éste (ver numeral 4.6. de las presentes Bases).</p> <p>Requisitos: Ser pagadero a la Vista y tener el carácter de irrevocable. No se aceptarán documentos pagaderos dentro de un plazo determinado.</p> <p>Devolución: Una vez cumplido el plazo de la vigencia o extinguidas las obligaciones del proveedor, lo que ocurra primero.</p>
Encargado proceso de compra	<p>Nombre: Teniente Arias. Teléfono: 29226213 E-mail: oficina3.compras@carabineros.cl</p>

7.

BASES ADMINISTRATIVAS

1. **NORMATIVA LEGAL APLICABLE Y CONDICIONES GENERALES.-**

De acuerdo a lo estipulado en los Artículos 1° y 11° de la Ley N° 18.928, "que fija normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas", publicada en el Diario Oficial N° 33.595, del 13 de Febrero de 1990 y su reglamento complementario, Decreto N° 95 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial N° 38520, de 22 de julio de 2006, el Director de Logística de Carabineros de Chile, tiene la facultad de hacer llamados a Propuesta Pública y/o Privada, con la finalidad de adquirir especies o contratar servicios, en la forma establecida en la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y su Reglamento, para satisfacer necesidades institucionales.

1.1. **Objeto de la Licitación: Características.**

Carabineros de Chile ha elaborado las presentes Bases Administrativas y anexos correspondientes, los que contienen todas las especificaciones para materializar el "Arriendo de 30 Swich Para Carabineros De Chile".

En los anexos respectivos, se establecen los fines, condiciones y requisitos que deberán ser cumplidos por los proveedores, en todas y cada una de las partes que conformen su oferta.

El requerimiento de las especies está dado en cantidades estimadas, toda vez que la cantidad definitiva a arrendar se establecerá en la resolución de adjudicación y será en función del presupuesto asignado.

El presupuesto estimativo total disponible por parte de Carabineros de Chile para la contratación del arriendo antes mencionado, alcanza la suma que a continuación se indica:

REQUERIMIENTO	CANTIDAD ESTIMADA	PRESUPUESTO ESTIMATIVO POR EL PERIODO DE 24 MESES.
ARRIENDO DE 30 Swich Para Carabineros De Chile.	30 (treinta) unidades.	\$63.964.400.- (sesenta y tres millones novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos pesos).

1.2. De las Bases de la Licitación.

Las presentes Bases de Licitación contienen las disposiciones generales que regirán las relaciones entre la “**Dirección Nacional de Logística de Carabineros de Chile**”, en adelante “**Dirección**” y los proveedores de los servicios a que se refiere la presente Licitación, en adelante “**Oferentes**” o “**Proveedor**” durante el proceso y en todas las materias relacionadas con esta Licitación. Para que una postulación se considere válida, ésta deberá cumplir con las disposiciones de las presentes Bases Administrativas y anexos, en los sucesivo “**Bases**”.

La presentación de una propuesta, implica para el oferente la aceptación de todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes Bases.

1.3. Normas Generales.

Esta Licitación y la realización de su objeto, se regirá por los siguientes documentos:

- a) Las Bases Administrativas y anexos correspondientes, y las modificaciones de las Bases si las hubiere.
- b) Las Preguntas, Respuestas, las Aclaraciones y modificaciones derivadas del procedimiento estipulado en las Bases Administrativas.
- c) La Oferta Técnica
- d) La Oferta Económica

Todos los documentos antes mencionados formarán un todo integrado y se complementan recíprocamente, en forma tal que se considera parte del contrato cualquiera obligación que aparezca en uno u otro de los documentos señalados.

Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases, como marco básico.

Los precedentes documentos son de carácter público en atención a la naturaleza de esta Licitación.

1.4. Cronograma del Proceso de Licitación.

La presente Licitación Pública se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma, asignándose los plazos que en cada caso se indican:

Publicación del llamado a Licitación en el portal www.mercadopublico.cl.

Preguntas y/o consultas: Hasta 5 días, después de la publicación del llamado a Licitación.

Respuestas: 5 días después del cierre de las preguntas, conforme lo establecido en el portal www.mercadopublico.cl.

Fecha de cierre de recepción de las ofertas: 20 días, a contar de la fecha de publicación de la Licitación en el Portal Mercado Público.

Apertura de ofertas: Al día siguiente hábil del cierre de recepción de las ofertas.



✓

Evaluación de las ofertas presentadas: Hasta 20 días, a contar de la fecha de apertura de las ofertas.

Adjudicación: Hasta 20 días, a contar de la fecha de término de la evaluación.

Suscripción del Contrato: Hasta 15 días hábiles, a contar del día siguiente de la publicación de la Resolución de Adjudicación.

El cronograma definitivo, con las fechas correspondientes a las etapas antes señaladas, será establecido mediante su publicación en el Portal www.mercadopublico.cl.

1.5. Cumplimiento de Plazos.

Los plazos que se establecen en estas Bases, para las distintas etapas del proceso de la Licitación son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se diga que son hábiles.

Cuando el cumplimiento del plazo recaiga en un día inhábil, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección podrá mediante resolución fundada debidamente tramitada, ampliar los plazos establecidos en el numeral 1.4 de las Bases, siendo, por ejemplo, una de las causales la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que sobrevengan durante el período entre la adjudicación y la firma del contrato, para lo cual el proveedor deberá dirigir una comunicación escrita al Director de Logística o a quien éste designe, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de acaecido el hecho.

1.6. Modificación de las Bases.

La Dirección podrá modificar las presentes Bases Administrativas, Anexos y plazos de la Licitación hasta la fecha de cierre de recepción de las ofertas, mediante resolución fundada debidamente tramitada, que así lo establezca e informando de ello a través del portal de www.mercadopublico.cl.

En este caso, los proveedores deberán efectuar las modificaciones que sean necesarias en sus ofertas, dentro del plazo restante hasta el cierre de recepción de ofertas, o bien dentro del plazo que fije la resolución modificatoria.

Las modificaciones realizadas a las presentes Bases, suspenderán los términos indicados en el numeral 1.4 precedente, los cuales se reanudarán una vez que la resolución modificatoria se encuentre totalmente tramitada y sea publicada en el portal www.mercadopublico.cl.

Los proveedores tomarán conocimiento de la suspensión referida, mediante la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, de una resolución exenta, que así lo disponga.



2. REQUISITOS Y CONDICIONES DE LOS OFERENTES.-

2.1. Requisitos.

Los oferentes al presentar la oferta, deberán acompañar un Instrumento de Garantía de Seriedad de la Oferta, según las condiciones estipuladas en la Ficha Resumen y numeral 3.6.1. de las presentes bases, el que podrá hacerse efectivo en caso de desistimiento de la oferta por parte del proponente o cuando se cumpla alguna de las causales señaladas en estas Bases Administrativas.

2.2. Condiciones.

Los costos derivados de la formulación de la oferta en que incurra el proponente, serán de su cargo, no dándose origen a reembolso ni indemnización alguna, en caso de rechazarse o no adjudicarse la oferta.

3. PROCESO DE LICITACIÓN.-

3.1. Obtención de Bases de Licitación.

El llamado a Licitación será informado en el Sitio Web de Mercado Público, www.mercadopublico.cl y las Bases de Licitación sólo se obtendrán a través de dicho Sitio Web.

3.2. Proponentes que Pueden Participar de esta Licitación.

Pueden participar en esta Licitación todos aquellos proveedores que no se encuentren afectos a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla el inciso 1º del artículo 4º de la Ley N° 19.886.

Aquellos proponentes que no cuenten con su inscripción vigente en el registro de "Chile Proveedores", deberán presentar en el sistema de información una declaración jurada simple que acredite que **al momento de ofertar** no se encuentra condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores 2 años desde la presentación de la oferta. Respecto de los proponentes inscritos, que figuren hábiles en el portal "Chile Proveedores", no será necesario adjuntar dicha declaración. La no presentación de esta declaración, tendrá como efecto el tener por no presentada la respectiva oferta.

Aquellos proponentes que sean distribuidores de la marca que ofrecen, deberán acompañar un certificado de la empresa fabricante que acredite la calidad de distribuidor, el cual deberá encontrarse en idioma español. El certificado deberá ser publicado conjuntamente con la oferta técnica.



1

3.3. Recepción de Consultas.

Todas las preguntas, tanto las de carácter técnico como las de índole administrativa, que los oferentes deseen formular con relación a la materia de esta Licitación, deberán ser realizadas a través del Sitio Web de Mercado Público www.mercadopublico.cl, en el plazo y de acuerdo a lo especificado en el numeral 1.4 precedente.

3.4. Entrega de Respuestas.

Se procederá a analizar y responder la(s) pregunta(s) formulada(s) la(s) que se pondrá(n) a disposición de todos los proveedores interesados en el Sitio Web www.mercadopublico.cl, por el ID de la Licitación, sin indicar el autor de las consultas, en el plazo y de acuerdo a lo especificado en el numeral 1.4 precedente.

3.5. Aclaración de las Bases de Licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección deberá comunicar a todos los oferentes las aclaraciones de diversa índole a las Bases, que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de Licitación. Tales aclaraciones se informarán a través del Portal Mercado Público. Y en el caso que las aclaraciones impliquen una modificación de las presentes Bases, se actuará conforme al numeral 1.6 precedente.

3.6. Forma de Presentación de las Propuestas

La totalidad de la propuesta deberá presentarse de la siguiente forma, la que no deberá ser condicionada por el proponente:

3.6.1. BOLETA BANCARIA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Deberá adjuntar en un sobre debidamente rotulado "Instrumento de garantía de seriedad de la oferta", con la ID del proceso.

Este sobre será entregado en la Dirección de Compras Públicas de Carabineros, ubicada en Av. Manuel Montt N° 2632, comuna de Ñuñoa, Santiago, el cual deberá ser entregado entre las 9:00 y las 18:00 horas, de lunes a viernes hasta el día del cierre electrónico de las ofertas.

No se aceptará otro tipo de respaldo que los Instrumentos de Garantía que los ya señalados, como por ejemplo: seguros, pólizas de garantía, cartas de recomendaciones u otros.

El Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá ajustarse a lo establecido en la Ficha Resumen de estas Bases.

3.6.2. OFERTA TÉCNICA:

Deberá ser presentada a través de la aplicación correspondiente de la plataforma www.mercadopublico.cl, publicándose además, toda aquella información que permita evaluar la propuesta de acuerdo a lo señalado en las bases.



Toda esta información deberá ser ingresada a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, como documento(s) adjunto(s) en archivo de formato compatible con MS-Office, .pdf o .txt.

3.6.3. OFERTA ECONÓMICA: Deberá ser presentada a través del sitio Web www.mercadopublico.cl.

El precio deberá presentarse en moneda nacional (pesos), especificando si se trata de valor unitario o total, y si es valor neto o con IVA, indicando además un **plazo de entrega** de acuerdo a lo indicado en los numerales 3.2 del Anexo "Criterios y Metodología de Evaluación" y por último la descripción de especies, adjuntado toda aquella información que se considere necesaria para su evaluación.

El precio deberá incluir los servicios y garantías requeridos en las presentes bases.

La oferta económica deberá considerar que el **lugar de entrega** de los Switch, el que deberá realizarse en dependencias del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ubicado en calle Retiro N° 1570, comuna de Independencia", en el siguiente horario de lunes a viernes (excepto festivos) entre 08:30 a 13:00 hrs. y de 15:00 a 18:30 hrs.

Todas las especies deberán ser descargadas y entregadas por el proveedor, sin costo alguno para Carabineros de Chile.

Conforme a lo anterior, los oferentes deberán tener presente que los valores ofertados, no considerarán reajustes ni intereses de ninguna naturaleza.

Las ofertas que presenten los proponentes, deberán tener una vigencia de al menos 90 días corridos, a contar de la fecha de cierre de recepción de las ofertas. Se entiende que por el solo hecho de presentar una oferta, si nada se dice a este respecto, el proponente le otorga la vigencia antes mencionada. La presentación y contenidos, tanto de la oferta económica, como de la oferta técnica, serán de responsabilidad del oferente.

Las ofertas presentadas después del día y hora del cierre electrónico serán rechazadas.

3.6.4. Errores u Omisiones.

En todo caso, la Dirección podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, en la medida que las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

Asimismo, la entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u



Handwritten mark or signature.

obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Para la corrección de estos errores u omisiones, los proveedores tendrán un plazo de 3 (tres) días, contados desde el requerimiento, el que se informará a través del sistema.

De conformidad a los criterios de evaluación, se asignará menor puntaje a las ofertas que rectifiquen los errores u omisiones y/o acompañen los antecedentes omitidos, dentro de plazo referido. En caso de no rectificar los errores u omisiones formales, o no acompañar las certificaciones o antecedentes requeridos, dentro de plazo, la oferta será rechazada.

3.7. Custodia de Documentos Mercantiles.

Los documentos mercantiles acompañados físicamente para garantizar la seriedad de la oferta y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato celebrado, serán guardados bajo custodia del Departamento de Contabilidad y Finanzas L.8. de la Dirección de Logística.

3.8. Condiciones de la recepción de antecedentes.

- 1.- Las ofertas que hayan sido presentadas fuera del lugar, día y hora señalados, serán rechazadas del proceso de Licitación.
- 2.- Se deja claramente establecido que no se aceptarán Ofertas Económicas y Técnicas enviadas por otra vía que no sea la electrónica. Todo ello sin perjuicio de las excepciones legales debidamente acreditadas.
- 3.- Se deja constancia que Carabineros de Chile es un usuario más del portal Mercado Público, por lo que no se responsabiliza por los errores u omisiones que se produzcan al publicar la información en el portal, cuando éstos no le sean imputables.

Carabineros de Chile podrá postergar la fecha, lugar y hora fijados para la presentación de las propuestas y/o apertura electrónica de las ofertas, como asimismo, cualquier otro plazo especificado en esta Licitación, mediante resolución fundada debidamente tramitada, lo cual deberá ser comunicado a través del Portal Mercado Público.

3.9. Declaración de Inadmisibilidad de las Propuestas o de Licitación Desierta.

La Dirección declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases.

Declarará desierta la Licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a los intereses institucionales.



Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la normativa legal y reglamentaria aplicable, previa resolución fundada dictada al efecto y sin derecho a indemnización de ningún tipo.

3.10. Calificación de las Ofertas y Consultas.

3.10.1. Calificación de las Ofertas.

Las ofertas de los proponentes serán calificadas por la Comisión de Evaluación, quien será responsable de la evaluación, selección y adjudicación de la o las propuestas.

Será responsabilidad de los Proponentes haber entregado toda la información que permita a la Comisión de Evaluación efectuar la evaluación de sus ofertas.

3.10.2. Consultas de la Dirección a los Oferentes.

De considerarlo necesario, y sin perjuicio de lo señalado en estas Bases, la Dirección podrá requerir aclaraciones a algún proponente sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros. Las aclaraciones que la Dirección solicite no podrán referirse a elementos esenciales o que afecten el tratamiento igualitario de los oferentes o el principio de sujeción a las Bases de Licitación. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas, pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato y las Bases, en caso de ser adjudicada, las cuales deberán ser elevadas al portal www.mercadopublico.cl.

3.11. Evaluación de las Ofertas.

Las propuestas serán evaluadas, conforme a los criterios técnicos y metodologías establecidas para su adjudicación que se señala en el respectivo Anexo N°1 "Criterios y Metodología de Evaluación" y Anexo N°2 "Requerimientos Mínimos Exigidos", los que forman parte integrante de las presentes Bases.

La evaluación será realizada por una Comisión Evaluadora, integrada por profesionales Designados por sus competencias, la cual estará compuesta por el Jefe del Departamento Gestión de Compras dependiente de la Dirección de Compras Públicas de Carabineros de Chile y dos miembros que integran la Sección de Evaluación del Departamento Gestión de Compras, asesorada en la parte técnica por personal especializado del (los) organismo (s) Institucional (es) que corresponda(n) según la adquisición de que se trate y/o del órgano requirente.

La designación de los profesionales será realizada por el Director de Compras Públicas través de un acta que será publicada en el portal www.mercadopublico.cl en un plazo no superior a 5 días hábiles contados desde el cierre de recepción de las ofertas.

Tratándose de bienes que Carabineros envíe a organismos externos para análisis, el personal especializado que señala el párrafo anterior, fundará su propio informe en los resultados informados por el organismo respectivo



[Handwritten signature]

3.12. Adjudicación de la Licitación y Notificación a los Proponentes.

La adjudicación de la propuesta será efectuada por el Director de Logística o por quien éste delegue, de acuerdo a la evaluación de las propuestas y al presupuesto asignado.

En el evento que la adjudicación no se realice dentro del plazo indicado en el numeral 1.4, la Institución informará tal circunstancia en el Sistema de Información, de conformidad a lo indicado en el artículo 41 del Decreto Supremo N° 250.

3.12.1. Mecanismo para Resolver Empates.

En caso de empate, el mecanismo para solucionarlo consistirá en resolver a favor del que obtenga mayor puntaje, en el criterio de evaluación con mayor porcentaje.

Si la situación de empate persiste, se deberá considerar el criterio de evaluación que preceda, según su ponderación.

3.12.2. Publicación en el sitio web de Mercado Público de la adjudicación al proponente.

La Dirección, a través del sitio web de Mercado Público, publicará la Resolución que resuelva la Adjudicación, e informará los antecedentes relativos a ella, una vez que se haya completado el proceso respectivo.

3.12.3. Devolución del Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta:

La devolución del Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta, se efectuará una vez firmado el contrato y entregado el Documento de Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, en el caso del proveedor adjudicado y del segundo mejor evaluado. En el caso de proveedores no adjudicados, cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, serán devueltas una vez notificada la resolución que da cuenta de la inadmisibilidad, deserción o la adjudicación según corresponda.

El plazo para devolver el Instrumento de Seriedad de la Oferta, respecto de oferente segundo mejor evaluado, deberá extenderse hasta la suscripción del contrato, para el caso de quien haya obtenido mejor calificación, se desistiere de celebrar el contrato señalado.

Cumplido lo señalado precedentemente, las garantías deberán ser retiradas dentro de un plazo de 10 días contados desde la publicación de la Resolución de adjudicación o que declare desierta la licitación en el portal www.mercadopublico.cl, previa coordinación telefónica (29220664), en el Departamento de Contabilidad y Finanzas, L.8, ubicado en Bulnes N° 80, oficina 123, piso 12, comuna de Santiago, entre las 9.00 y 12.30 horas.

La garantía será devuelta sin reajustes ni intereses, ni costo alguno para la Dirección.



En caso que el proceso de adjudicación experimente demoras o atrasos, la Institución solicitará a los oferentes la renovación o prórroga de sus respectivas garantías de seriedad, a fin de que estas permanezcan vigentes hasta la fecha de total tramitación del acto administrativo que sanciona la adjudicación.

3.13. Causales para dejar sin efecto la adjudicación.

La adjudicación podrá ser dejada sin efecto:

- a) Si el oferente no concurre a la firma del contrato, dentro del plazo establecido dentro de estas Bases para ello.
- b) Si el oferente no acompaña la Boleta Bancaria de Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato al momento de suscribirlo.
- c) Si el oferente adjudicado le sobreviene alguna inhabilidad con Carabineros de Chile; de aquellos establecidos en el artículo 4º de la Ley N° 19.886 o en otra norma legal o reglamentaria.
- d) Si el oferente adjudicado no se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores del Estado de Chile Proveedores, al momento de la suscripción del contrato.
- e) Si el oferente no adjunta la totalidad de la documentación exigida para la firma del contrato.



En todos estos casos, previa Resolución Fundada, la Dirección hará efectiva la Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de la Oferta y podrá adjudicar la presente Licitación al segundo oferente mejor evaluado que hubiere cumplido con todos los requisitos exigidos, o bien, declarar desierta la Licitación, según mejor convenga a los intereses del Fisco – Carabineros de Chile.

4. DISPOSICIONES CONTRACTUALES.

4.1. Vigencia y Duración del contrato.

El contrato tendrá vigencia desde la total tramitación del acto que lo aprueba y la duración del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados desde la recepción conforme de los Switch, por parte de LA INSTITUCIÓN, representado para estos efectos por el Sr. Jefe del Departamento Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o por quien este delegue.

4.2. Documentación Integrante del Contrato.

El contrato considerará como partes integrantes del mismo, los documentos establecidos en el numeral 1.3. de estas Bases.

J

4.3. Requisitos del proveedor y plazo de celebración del Contrato.

El proveedor adjudicado, deberá acreditar estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado de Chile Proveedores, al momento de la suscripción del contrato y durante su vigencia.

Además deberá acompañar el certificado de obligaciones laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.

El oferente que resulte adjudicado deberá suscribir el respectivo contrato en un plazo no superior a 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la respectiva publicación de la Resolución de Adjudicación. Si no se suscribiera dentro de este término, por causas imputables al proveedor, la Dirección dejará sin efecto el acto administrativo en virtud del cual se produjo la respectiva adjudicación. En tal caso, se hará efectiva la Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de la Oferta, a favor de la Dirección. Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección podrá mediante resolución fundada, ampliar el plazo de suscripción del contrato de acuerdo a sus necesidades.

4.4. Antecedentes Legales de las Personas Naturales.

El oferente adjudicado, persona natural, deberá proporcionar para la firma del contrato, original o copia de los siguientes documentos:

El oferente adjudicado, persona natural, deberá proporcionar para la firma del contrato, original o copia de los siguientes documentos:

- a) Cédula Nacional de Identidad;
- b) Declaración Jurada Simple de: "No mantener vínculos de parentescos e inhabilidades señalados en el párrafo 6° del artículo 4° de la Ley N° 19.886".

4.5. Antecedentes Legales de las Personas Jurídicas.

El oferente adjudicado, persona jurídica, proporcionará para la firma del contrato, original o copia, de los siguientes documentos:

- a) R.U.T.
- b) Certificado de Vigencia de la Sociedad, extendido por el Conservador respectivo, con no más de 60 días de anticipación a la fecha de la firma del contrato;
- c) Escritura en que conste la personería del representante legal del oferente, con expresa mención de sus facultades, las cuales deberán contener las de percibir y contratar, con certificado de vigencia, con no más de 60 días de anticipación a la fecha de la firma del contrato; o Certificado de Estatuto Actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades administrado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- d) Declaración Jurada Simple de: "No mantener vínculos de parentescos e inhabilidades señalados en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley N° 19886".
- e) Declaración Jurada Simple, de no encontrarse afecto a penas de las establecidas en los artículos 8 y 10 de la ley 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.



Si alguno de los documentos requeridos para la suscripción del contrato se encuentran digitalizados y a disposición de Carabineros de Chile en el Registro de Proveedores, no será necesario adjuntarlos físicamente.

4.6. Documento de Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.

El adjudicado deberá entregar un Documento de Garantía, para garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 % del valor total estimado del contrato, al momento de su suscripción.

La vigencia de la Boleta garantizará el cumplimiento de todas las obligaciones generadas del contrato con una vigencia desde la suscripción del presente instrumento y por un período no inferior a 90 días una vez finalizado el arriendo contratado.

El Instrumento de garantía se podrá hacer inmediatamente efectiva si el Proveedor no cumple con una o más de las siguientes obligaciones contractuales:

1.- Por aplicación de multas que no fuesen pagadas en los plazos previstos en el presente instrumento, siempre que no se hagan efectivas sobre los estados de pago.

2.- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que impone el contrato, no afectas a multas, a menos que se acredite que dicho incumplimiento se deba a caso fortuito o fuerza mayor.

Mencionado cobro se efectuará sin necesidad de requerimiento, ni acción judicial, ni arbitral alguna.

Si la Garantía de Fiel Cumplimiento no fuere entregada en la oportunidad señalada, la Dirección deberá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y podrá adjudicar el contrato definitivo al oferente siguiente mejor evaluado, o declarar desierta la Licitación, todo lo anterior deberá efectuarse por resolución fundada del Director Nacional de Logística, destinada al efecto.

El Documento de Garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, así como el eventual instrumento que la sustituya, se sujetará a las condiciones estipuladas en estas Bases.

Una vez recibido el Documento de Garantía de Cumplimiento del Contrato, se devolverá la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Mientras existan obligaciones pendientes por parte del proveedor, derivadas del contrato, la Institución podrá exigir, con una anticipación no menor a 5 días hábiles, la renovación de Instrumento de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, cuantas veces sea necesario mediante carta certificada, dirigida al domicilio del proveedor registrado en el contrato, fin de mantener vigente dicha garantía.



7

